

RESOLUCIÓN N°109/2019.

REF: ROL 3338-216.

Resolución Cambio de Profesional Arquitecto y Constructor del Permiso de Edificación N°109 de fecha 14.08.2013.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación N°109 de fecha 14.08.2013, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón. Autorizando las obras a ejecutarse en terreno ubicado en Pasaje Pablo Neruda N°671, Villa Magisterio, de nuestra comuna, Rol de avalúo 3338-216
2. Carta del Propietario don Luis Manuel Serey Ruiz, ingresada en fecha 08.02.2019 solicitando el cambio de profesional arquitecto y constructor, presentando con su patente a la Arquitecto doña Valerie Soto Aravena, para asumir ambas funciones.
3. La Carta de Avance por Partidas presentada por el Propietario al solicitar el cambio, ingresada en fecha 08.02.2019
4. El Oficio DOM N°68 de fecha 11.02.2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón. Requiriendo respuesta a la Solicitud de cambio de profesional.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. El envío del Oficio DOM N°68 de fecha 11.02.2019, tanto en su envío por correo certificado express, devuelta por cambio de domicilio del profesional saliente, como su envío por correo electrónico el día 20.03.19, ambas direcciones en el registro de esta DOM.
2. Que, habiéndose cumplido y sobrepasado, el plazo previsto por la Art. 5.1.20 de la O.G.U.C. Sin haber concurrido los profesionales patrocinantes del Permiso de Edificación N°109 de fecha 14.08.2013 a esta DOM a presentar un acta alternativa.

RESUELVO:

1. **ACEPTAR**, el termino del patrocinio del Arquitecto Don Fernando Caballero Espinoza en las funciones de constructor y arquitecto para el Permiso de Edificación N°109 de fecha 14.08.2013. de acuerdo a la Carta de Avance por Partidas.
2. **ACEPTAR**, la designación de la Arquitecto doña Valerie Soto Aravena, RUT 17.140847-4 en las funciones de constructor y arquitecto para el Permiso de Edificación N°109 de fecha 14.08.2013.
3. **ESTABLECER**, la Carta de Avance por Partidas como el estado en que asume la arquitecto Soto Aravena, archivándose en el expediente Técnico 529/12_b.
4. **COMUNICAR**, la presente Resolución a las partes salientes y entrantes.

CONCÓN, 08.04.2019.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JLZ/CVZ/cvz.

- Interesado < Pasaje Pablo Neruda N°671, Villa Magisterio, Concón >
 - Arquitecto Valerie Soto Aravena <valeriesotoa@gmail.com>
 - Arquitecto Fernando Caballero Espinoza <caballeroe@hotmail.com>
 - Expediente Técnico 529/12_b.
 - Archivo Correlativo
- (ING. DOM 201900310).